TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ALQUILER DE ELEMENTOS DE IMAGEN Y OTRAS ESTRUCTURAS PARA LAS REUNIONES QUE SE REALIZARÁN EN LA CIUDAD DE CUSCO, EN EL MARCO DEL FORO DE COOPERACION ECONÓMICA ASIA-PACIFICO APEC PERÚ 2024

1. AREA SOLICITANTE

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

2. ANTECEDENTES

Con fecha 10 de febrero de 2022, el primer ministro de Tailandia, General Prayut Chan-o-cha, en su calidad de presidente del APEC durante el año 2022, oficializó la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en el año 2024.

Mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE de 10 de julio de 2022, modificado mediante Decreto Supremo N°058-2022-RE, se declara de interés nacional el ejercicio de la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización en el Perú de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios; reuniones de los Grupos de Trabajo; reuniones de los Grupos de Tareas; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024.

Mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N°042-2022-RE se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

Mediante Resolución Secretaria General N°0822 de 7 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024", que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.

Mediante Resolución Ministerial N° 0821-2022-RE de 23 de diciembre de 2022 se designa al embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt, presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

Mediante Resolución Ministerial N°0157-2023-RE, de 21 de febrero de 2023 se aprueba la Directiva N°001-2023-OGA-RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2023 y 2024.

3. OBJETO

Contratar una persona natural y/o jurídica que brinde el servicio de instalación y alquiler de elementos de imagen y otras estructuras para las reuniones que se realizarán en la ciudad de cusco, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico APEC PERÚ 2024.













4. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio por contratar permitirá realizar las reuniones que se llevarán a cabo en la Ciudad de Urubamba (Cusco) de manera adecuada a los estándares de reuniones internacionales de alto nivel, asegurando el óptimo desarrollo del evento, contribuyendo al éxito de este y a la buena imagen del país.

Reuniones	Sede
Reunión de Altos Funcionarios de Finanzas (SFOM) y eventos conexos	Urubamba (Cusco)
Reunión Ministerial de Turismo (TMM) y eventos conexos	Urubamba (Cusco)

5. ACTIVIDAD POI

El presente servicio se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI	ACTIVIDAD	
A0100004500448	ORGANIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL AFORO APEC 2024	

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se rige por el sistema de contratación a SUMA ALZADA.

7. CONDICIONES DEL SERVICIO Y CARACTERISTICAS

7.1 CONDICIONES GENERALES

- a) Servicio consiste en la instalación y alquiler de elementos de imagen y otras estructuras (tótems, módulo de informes, backings y banderolas) para el desarrollo de la Reunión de Altos Funcionarios de Finanzas (SFOM) y eventos conexos y; Reunión Ministerial de Turismo (TMM) y eventos conexos.
- b) La Unidad de Gestión de Eventos entregará al contratista los diseños para la impresión de los paneles y gráfica de los elementos de imagen.
- c) El servicio incluirá la instalación, montaje y desmontaje de todos los elementos alquilados al contratista, de acuerdo con las fechas señaladas en el cuadro detalle del numeral 11.
- d) La Unidad de Gestión de Eventos realizará las verificaciones de las ubicaciones en coordinación con la Unidad de Gestión de Eventos.
- e) Las medidas de los elementos de imagen podrán tener una variación de +/- 15% (por margen de error) aproximadamente, dependiendo de la funcionalidad o necesidad del diseño o estructura a instalar. Lo cual no demandará mayores costos a la Entidad.
- f) El contratista se encargará de la eliminación de desmonte y excedentes de la zona de trabajo durante cada etapa (montaje y desmontaje), quedando prohibido dejar residuos y material de desmonte en el local del evento y en la vía pública.
- g) Para la ejecución del servicio (montaje y desmontaje), todo el personal del contratista deberá presentarse debidamente equipado de sus EPP (Equipos de protección personal), de acuerdo con la normativa vigente.
- h) Para la ejecución del servicio (montaje y desmontaje), todo el personal del contratista deberá contar SCTR (Salud y Pensión).
- i) Ante la eventualidad de caso fortuito o fuerza mayor, evento pandémico o declaratoria de emergencia que imposibilite la realización del evento, la Entidad comunicará al Contratista











- sobre la cancelación del evento, procediendo solo el pago de gastos generales debidamente acreditados, realizados con anterioridad de la comunicación por parte de la Entidad.
- j) El contratista se hace responsable de cualquier daño ocasionado a las instalaciones durante el montaje, uso y/o desmontaje de los elementos, debiendo asumir oportunamente la subsanación del daño ocasionado.
- k) El contratista debe contar con las siguientes pólizas de seguros para el inicio de la segunda etapa:
 - Seguro de SCTR salud y pensión para todo su personal acreditado para la ejecución del servicio.
 - √ Póliza de Deshonestidad por US\$ 50,000.00 por evento.
 - √ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por una suma asegurada no menor de US\$150,000.00 por evento y en límite agregado anual, límite único y combinado, la misma que debe tener como mínimo las siguientes coberturas:
 - i. Responsabilidad Civil Extracontractual
 - ii. Responsabilidad Civil Contractual
 - iii. Responsabilidad Civil Patronal

Responsabilidades del contratista con respecto a las pólizas:

- ✓ Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- ✓ Entregar al MRE copia de las pólizas y/o constancias de seguros que evidencie al personal asignado durante el periodo de la contratación y comprobantes que certifiquen el pago de la prima de seguro.
- ✓ El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las condiciones, cargas y obligaciones estipuladas en las pólizas contratadas, a fin de garantizar que la cobertura se encuentre y mantenga siempre vigente. Caso contrario, la reposición de los daños directos y consecuenciales serán de entera responsabilidad del CONTRATISTA.
- ✓ La responsabilidad del CONTRATISTA no se limita al monto asegurado en las pólizas contratadas ni a sus coberturas; por lo que este responderá por todos los daños y perjuicios resultantes con ocasión de la prestación del Servicio.
- √ Todos y cada uno de los deducibles y el pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas, serán asumidos por el CONTRATISTA y corren por cuenta y riesgo de los mismos.
- ✓ Es responsabilidad del CONTRATISTA obtener coberturas adicionales, a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas necesarias y adicionales no libera de responsabilidad al CONTRATISTA por los daños ocasionados a Ministerio de Relaciones Exteriores, Grupo de Trabajo Presidencia APEC y/o funcionarios y trabajadores y/o a cualquier tercero que se vea afectado, siempre que le sean imputables.









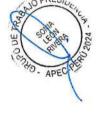




7.2.1 PARA LA REUNIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS DE FINANZAS (SFOM) Y EVENTOS CONEXOS

a) TÓTEM DE CUATRO LADOS

Tótems modelo en sistema octogonal de cuatro lados	APEC PERU—2023	
Cantidad	Cuatro (4)	
Medida	1.03 m x 1.03 m x 2.48 m altura (aprox. por cada lado)	
Material	Habilitados en sistema octogonal (octanorm), con estructura de aluminio y panelería de aglomerado de madera de 15mm con revestimiento melamínico por ambos lados de color blanco	
Artes gráficas para	acabado	
Cantidad	Dieciséis (16) piezas (4 por cada tótem)	
Medida individual	0.95 x 2.48 m (aprox por lado)	
Material	Vinil autoadhesivo	
Acabado	Impresión digital de alta resolución (1440 dpi), impresión full color, acabado semi mate	





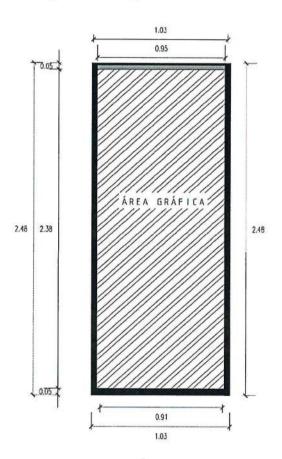


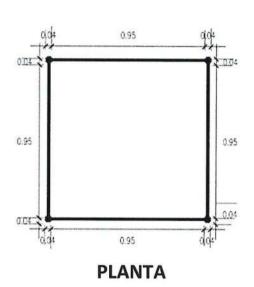




Diseño y arte final	Será proporcionado por la Unidad de Gestión de
	Eventos, integrante del Grupo de Trabajo Presidencia
	APEC Perú 2024.

Diagrama e imagen referencial





ELEVACION LATERAL













b) TÓTEM DE DOS LADOS

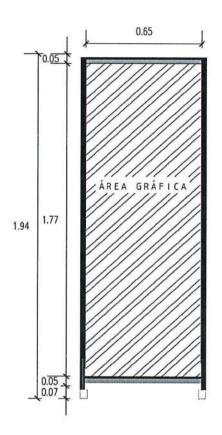
Tótems modelo en sistema octogonal de dos lados	AUDITORIO PRINCIPAL APEC PERU — 2023	
Cantidad	nueve (9)	
Medida	0.69 m x 1.94 m altura (aprox. por cada lado)	
Material	Habilitados en sistema octogonal (octanorm), con estructura de aluminio y panelería de PVC de 3mm con revestimiento melamínico por ambos lados de color blanco.	
Artes gráficas para	<u>acabado</u>	
Cantidad	Dieciocho (18) piezas (2 por cada tótem)	
Medida individual	0.66 x 1.68 m (aprox. por cada lado)	
Material	Vinil autoadhesivo	
Acabado	Impresión digital de alta resolución (1440 dpi), impresión full color, acabado semi mate	
Diseño y arte final	Será proporcionado por la Unidad de Gestión de Eventos, integrante del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.	

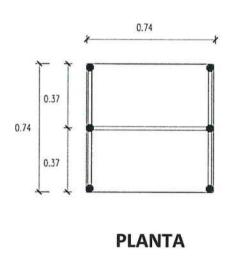












ELEVACION FRONTAL















7.2.2. PARA LA REUNIÓN MINISTERIAL DE TURISMO (TMM) Y EVENTOS CONEXOS

a) MÓDULO DE INFORMES

- ▶ 06 POSICIONES DE REGISTRO de 2.02 x 0.82 x 0.77 m de altura en su 1er nivel y un sobre mostrador de 1.02 m de altura. Habilitados en sistema octogonal con estructura de aluminio y paneles de aglomerado de madera con revestimiento melamínico de color blanco por ambos lados. Paneles frontales de cada módulo de PVC Sintra de 3mm con revestimiento melamínico de color blanco por ambos lados.
- O2 SILLAS EJECUTIVAS GIRATORIAS con apoyabrazos tapizadas en tela de color negro de alto uso.
- ▶ 01 PARED POSTERIOR (BACKING) de 4.00m x 0.53 x 3.00 m de alto habilitado en sistema octogonal, con estructura de aluminio anodizado y panelería mixta de aglomerado de madera de 15mm y Sintra PVC de 3mm con revestimiento melamínico de color blanco por ambos lados. Cuenta con una sobre estructura que consta de 04 paneles de vidrio de 0.98 x 0.98 sujetos a la estructura principal a través de sistema SPYDER revestidos en su parte interna con vinil autoadhesivo impreso al espejo, con tintas eco solventes, alta resolución (1440DPI), full color y acabado mate, según diseño y arte que será 0.3 –(ANEXO 1)

IMAGEN REFERENCIAL











b) TÓTEM DE CUATRO LADOS

Tótems modelo en sistema		
octogonal de cuatro lados	APEC PERU—2023	
Cantidad	Cuatro (4)	
Medida	1.03 m x 1.03 m x 2.48 m altura (aprox. por cada lado)	
Material	Habilitados en sistema octogonal con estatura de aluminio y panelería de aglomerado de madera de 15mm con revestimiento melamínico por ambos lados de color blanco	
Artes gráficas para acabado		
Cantidad	Veinte (16) piezas (4 por cada tótem)	
Medida individual	0.95 x 2.38 m (aprox. por cada lado)	
Material	Vinil autoadhesivo	
Acabado	Impresión digital de alta resolución (1440 dpi), impresión full color, acabado semi mate	
Diseño y arte final	Será proporcionado por la Unidad de Gestión de Eventos, integrante del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.	











c) TÓTEM POR DOS LADOS

Tótems modelo en sistema octogonal de dos lados	AUDITORIO PRINCIPAL APEC PERU 2023	
Cantidad	Catorce (14)	
Medida	0.75 m x 1.94 m altura (aprox. por cada lado)	
Material	Habilitados en sistema octogonal, con estructura de aluminio y panelería de PVC de 3mm con revestimiento melamínico por ambos lados de color blanco.	
Artes gráficas para acabado		
Cantidad	Cuarenta y cuatro (28) piezas (2 por cada tótem)	
Medida individual	0.67 x 1.84 m (aprox. por cada lado)	
্ব RMaterial খ	Vinil autoadhesivo	
Acabado	Impresión digital de alta resolución (1440 dpi), impresión full color, acabado semi mate	
Diseño y arte final	Será proporcionado por la Unidad de Gestión de Eventos, integrante del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.	











d) TÓTEM DE CUATRO LADOS CON VIDRIO TEMPLADO

Tótems modelo en sistema octogonal de cuatro lados con vidrio Templado	APEC PERU 2023	
Cantidad	Seis (6)	
Medida	1.03 m x 1.03 m x 3.48 m altura (aprox. por cada lado)	
Material	Habilitados en sistema octogonal, con estructura de aluminio y panelería de PVC de 3mm con revestimiento melamínico por ambos lados de color blanco, sistema de sujeción spider para vidrio templado 6 mm.	
Artes gráficas para a	cabado	
Cantidad	Cuarenta y ocho (48) piezas (8 por cada tótem)	
Medida individual	0.99 x 0.99 m (aprox. por cada lado)	
Material	Vinil autoadhesivo	
Acabado	Impresión digital de alta resolución (1440 dpi), impresión full color, acabado semi mate	
Diseño y arte final	Será proporcionado por la Unidad de Gestión de Eventos, integrante del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.	











e) BACKING DE INGRESO:

- Cantidad: 01 unidad
- Estructura: perfil de aluminio tridilosa modulado de 1.00 m x 1.00 m x 0.60 m de fondo.
- dimensionados para la debida instalación del material.
- Decoración gráfica: gráfico impreso en banner, tensado con ojales cada 35 cm
- Medidas: 4.00 m x 3.00 m
- > Imagen referencial:



f) BACKING PARA SET DE ENTREVISTAS

El área para habilitar es la sala de conferencia de prensa cerca al ingreso de la sede designada para la reunión.

- Cantidad:01 Unidades.
- Medidas: Formato 1: 4.00 x 2.50x 0.75 m (Exterior para prensa)
- MATERIAL: Lona Banner BLACKOUT termo sellada de 13 oz., impresa digitalmente en alta resolución (1440DPI), acabado mate o semi brillante, templada con cinta de doble cara y remaches sobre estructura metálica de tubo cuadrado 1" x 1" x 1.50 mm, pintada y del tamaño de acuerdo con el banner.















g) BACKING PARA CONFERENCIA DE PRENSA

- CANTIDAD: 01 Unidades.
- MEDIDAS: Formato 1: 10.00 m x1.00 m x 5.00 m (Interior)
- MATERIAL: Habilitados en sistema octogonal, con estructura de aluminio y panelería de PVC de 3mm con revestimiento melamínico por ambos lados de color blanco, sistema de sujeción spider para vidrio templado 6 mm
- DISEÑO Y ARTE: Será proporcionado por la Unidad de Gestión de Eventos, integrante del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024













IMAGEN REFERENCIAL



h) BACKING PANTALLA LED

> CANTIDAD:

03 Unidades.

> MEDIDAS:

- Grafica 1 y 2 : 2.00 x 4.75 m (2 unidades)

- Formato 3: 4.13 x1.59 (1 unidad)

- ➤ MATERIAL: Lona Banner BLACKOUT termo sellada de 13 oz., impresa digitalmente en alta resolución (1440DPI), acabado mate o semi brillante, templada con cinta de doble cara y remaches sobre estructura metálica de tubo cuadrado 1" x 1" x 1.50 mm, pintada y del tamaño de acuerdo con el banner.
- DISEÑO Y ARTE: Será proporcionado por la Unidad de Gestión de Eventos, integrante del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024













IMAGEN REFERENCIAL





i) BANDEROLAS.

- CANTIDAD: 06 Unidades.
- MEDIDAS: Formato 1: 90 cm x 2.35 cm (Interior)
- MATERIAL: Habilitados en la tela para banderas impreso por sublimación para Banderas o también llamado Trevira, tejido de poliéster de 110 gr/m2, tiene las características de retardante al fuego FR/B1.
- DISEÑO Y ARTE: Será proporcionado por la Unidad de Gestión de Eventos, integrante del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024







KELLY DE SHARON SHARON



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

IMAGEN REFERENCIAL





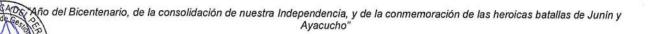












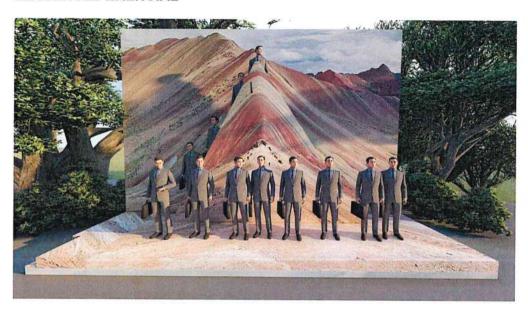
J) BACKING FOTOGRAFÍA

- > MEDIDAS: Formato 1: 13.00 m x 6.00 m(Exterior)
- > MATERIAL:

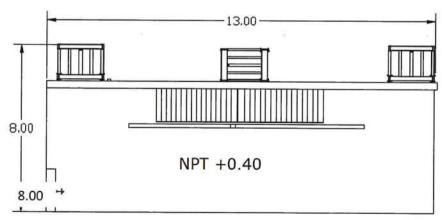
M.M. MINISTERIO DE SGC RELACIONES EXTERIORES

- Plataforma de 8.00 metros x 13metros x 0.40 de altura
- Estructuras de soporte aproximadamente 2.57 mx 1.07 m x 5.00 (puede ser variable)
- DISEÑO Y ARTE: Será proporcionado por la Unidad de Gestión de Eventos, integrante del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

IMAGEN REFERENCIAL



PLANTA

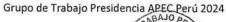














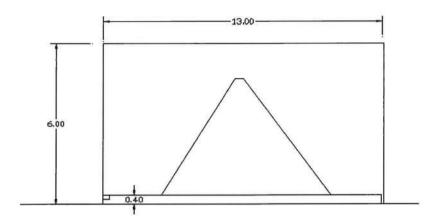
SGG 30 A PROMOTES THE

no del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

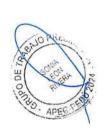
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ELEVACIÓN

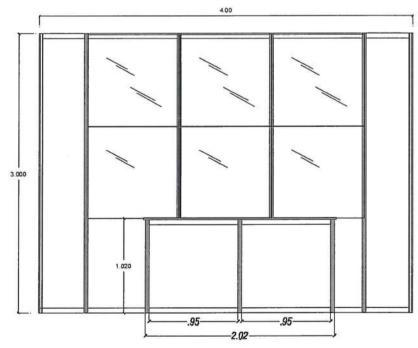




ANEXO 1- MÓDULO DE INFORMES



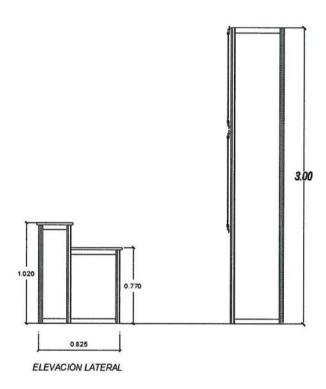


















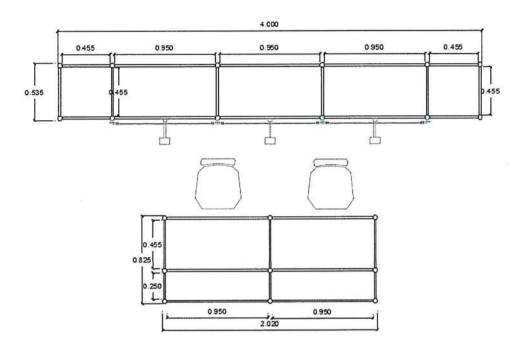






"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



PLANTA





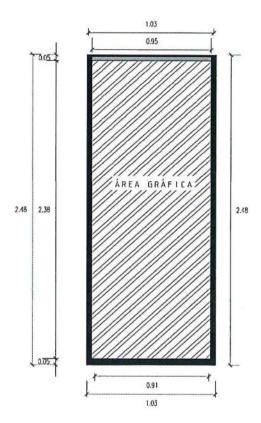








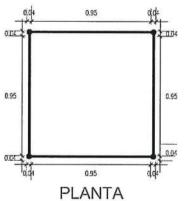
ANEXO 2- TOTEM DE CUATRO LADOS



ELEVACIÓN LATERAL







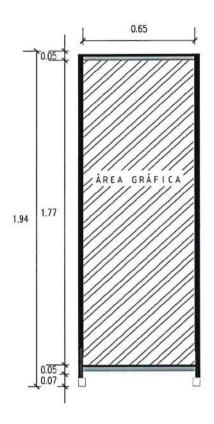






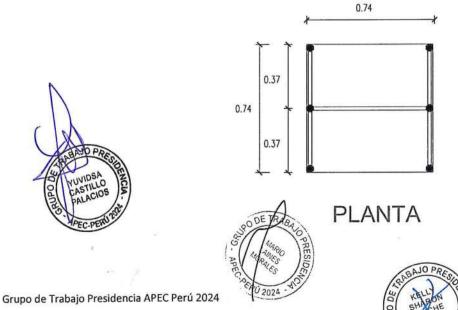


ANEXO 3: TOTEM DE DOS LADOS





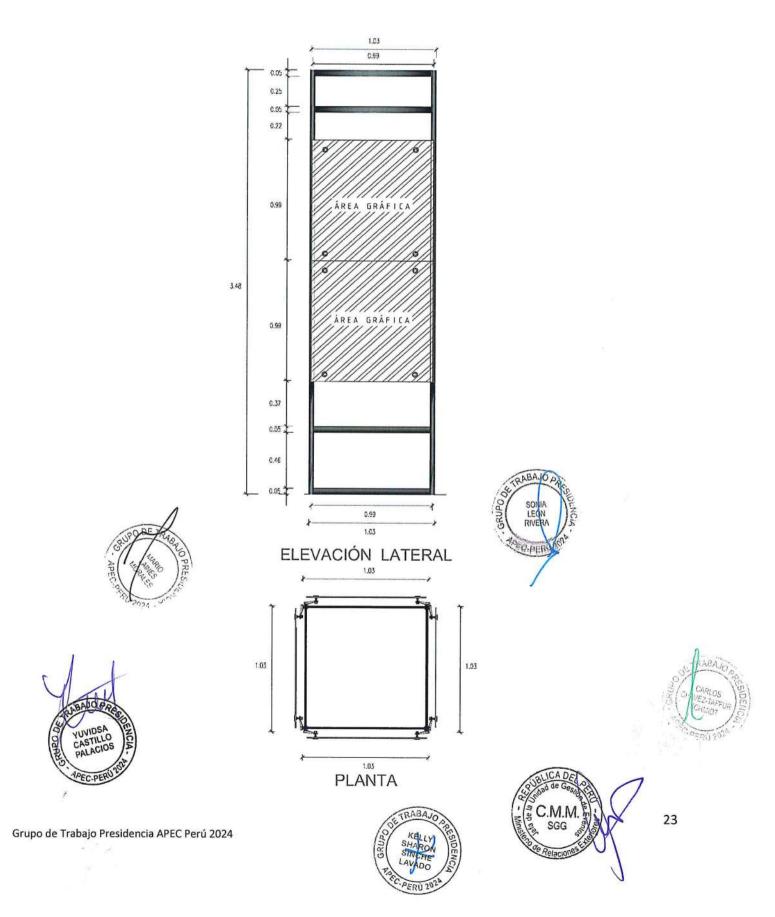
ELEVACIÓN LATERAL



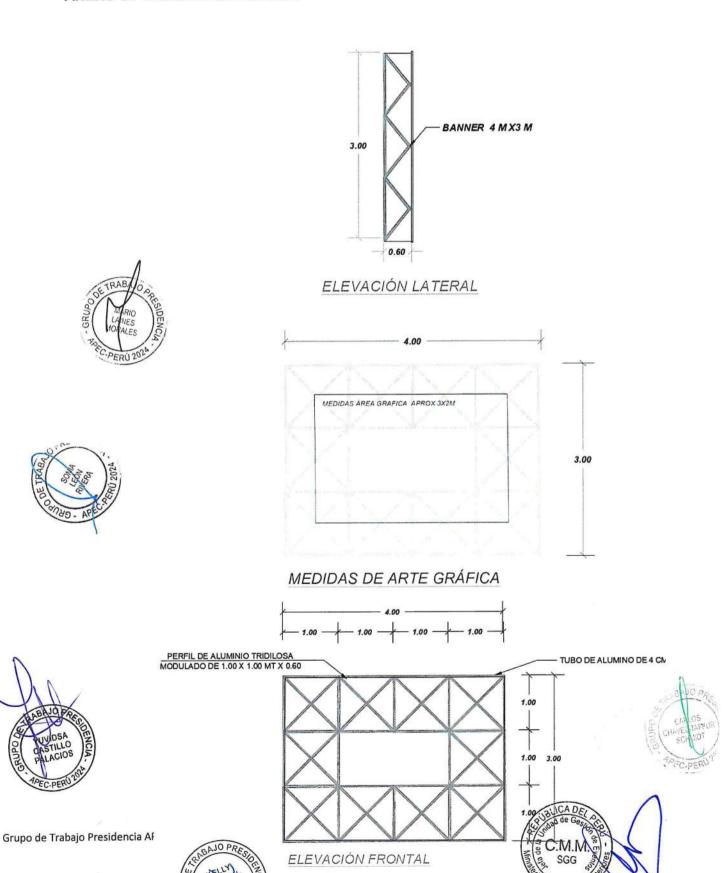




ANEXO 4: TOTEM DE CUATRO LADOS CON VIDRIO TEMPLADO



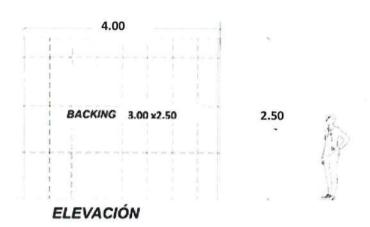
ANEXO 5: BACKING DE INGRESO



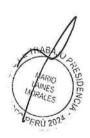
ANEXO 6: BACKING PARA SET DE ENTREVISTAS



PLANTA







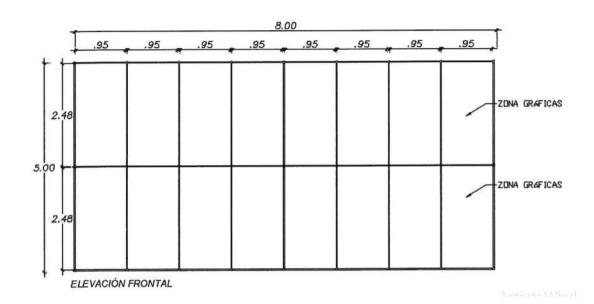








ANEXO 7: BACKING PARA CONFERENCIA DE PRENSA



1200 0.000 1 0

PLANTA









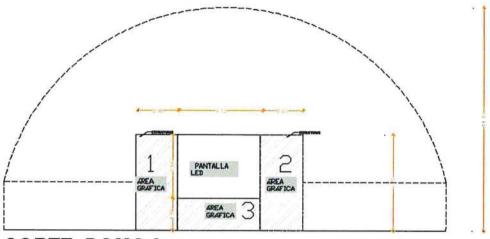




"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ANEXO 8: BACKING PANTALLA LED



CORTE-DOMO 2















8. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que tendrá el proveedor serán los siguientes:

- 8.1 Persona natural o jurídica con Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- 8.2 Persona natural o jurídica con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- 8.3 No estar impedido para contratar con el estado.
- 8.4 El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
 - ✓ Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicios de instalación o fabricación de elementos de imagen, confección o diseño de estructuras publicitarias o servicio de alquiler de tótems, módulos de atención, estructuras metálicas, en eventos internacionales o nacionales, cumbres o foros, o conferencias internacionales o nacionales, o con participación de delegados nacionales y/o extranjeros, o protocolares o con intervención de Altas Autoridades.

Acreditación (*)

El postor deberá acreditar su experiencia presentando copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos u orden de servicio o compra o comprobantes de pago, todos ellos con su respectiva conformidad o constancia de prestación o la cancelación del pago que se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o, reporte de estado de cuenta, en caso de comprobante de pago mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o ii) en caso que se presente el reporte web SIAF-MEF deberá adjuntar













comprobante de pago u orden, o iii) en caso de presentar soló la constancia de prestación. esta deberá precisar como mínimo la identificación de contrato, el plazo contractual, el objeto de la contratación, el monto del contrato y las penalidades, esté último, de ser el caso, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extraniera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante: La documentación que acredite el cumplimiento del perfil del proveedor será presentada junto con la cotización.

9. DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR

01 SUPERVISOR

9.1 El contratista deberá destacar al servicio 01 Supervisor quien será el responsable de la estabilidad de elementos de imagen o estructuras a instalar.

El cual deberá contar con el siguiente perfil:

Formación académica

Profesional titulado de las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil y colegiado.

Experiencia

Con experiencia mínima de seis años de experiencia en general prestando servicios.

10. DOCUMENTOS PARA EL INICIO DE LA SEGUNDA ETAPA

La siguiente documentación deberá presentarse ante la Entidad:

- 8.1. Copia de las pólizas de seguro solicitadas en el literal k) del numeral 7.1 y su respectivo comprobante de pago de las primas.
- 8.2. Lista de personal destacado al servicio indicando nombres y apellidos, número de DNI, y cargo.
- 8.3. Copia de los DNI del personal destacado al servicio y certiadulto o certijoven o constancias donde se evidencie no contar con antecedentes penales, policiales o judiciales.
- 8.4. Copia de los seguros complementarios de trabajo de riesgo (SCTR) Salud y Pensión de personal destacado al servicio, vigentes durante las fechas de la ejecución del evento, montaje y desmontaje.

11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del servicio se realizará en el Valle de Urubamba, ciudad del Cusco, en lo referente a la locación será comunicado al contratista al día siguiente de notificada la orden de servicio o suscrito el contrato, de ser el caso.















Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del servicio estará comprendido en dos etapas:

PRIMERA ETAPA:

El plazo para las actividades previas al evento será de 10 días calendario para cada reunión que comprenden, la entrega del diseño, presentación digital de la muestra, revisión de la muestra, comunicación de observaciones y levantamiento de observaciones, ser el caso a través de correo electrónico) y aprobación de la muestra.

SEGUNDA ETAPA

El plazo para el alquiler que comprende el montaje, permanencia y desmontaje será de 10 y 31 días calendario, conforme el siguiente detalle:

PARA LA REUNIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS DE FINANZAS (SFOM) Y EVENTOS CONEXOS

Etapa	Fechas previstas	
Montaje	23 al 26 mayo 2024	
Evento	27 al 30 mayo 2024	
Desmontaje 31 mayo 2024 al 01 de junio 20		

PARA LA REUNIÓN MINISTERIAL DE TURISMO (TMM) Y EVENTOS CONEXOS

tapa Fechas previstas		
Montaje	16 de mayo al 04 de junio 2024	
Evento	05 al 09 de junio 2024	
Desmontaje	10 al 15 de junio 2024	



Dado que solo las fechas de montaje y desmontaje son referenciales, el contratista deberá iniciar el montaje o desmontaje en la fecha inicial señalada o dentro de dichas fechas, de acuerdo a lo que disponga el área usuaria o el responsable de las coordinaciones. La penalidad por mora se aplicará cuando ocurra atraso en la culminación de los elementos contratados respecto a la fecha de inicio del evento o permanencia de los mismos, es decir, no estén terminados para el primer día del evento o permanencia.

Cualquier cambio de las fechas señaladas, o la reprogramación de actividades, será debidamente comunicado al Contratista con la debida anticipación no menor a cinco (5) días calendarios antes del evento, sin que esto implique mayores costos para la Entidad.

12. ENTREGABLE:

Entregable Único.

El Contratista deberá presentar vía Mesa de Partes del Ministerio, un reporte del servicio que incluya un registro fotográfico.

Este entregable deberá ser remitido en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de finalizado el desmontaje de la última reunión.

<u>Importante</u>: Mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra ubicado en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de



Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024





30

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm. o de ser el caso el Informe de Ejecución del servicio, será remitido vía Mesa de Partes Digital del Ministerio.

(*) El ingreso a la Mesa de Partes Digital es a través de https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

En un plazo no mayor a diez (10) días calendario de culminado el servicio, el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, otorgará la conformidad correspondiente previo informe de supervisión del Arquitecto(a) del Grupo de Trabajo APEC Perú 2024 y visto bueno de la Unidad de Gestión de Eventos, sobre la procedencia de la conformidad, detallando el cumplimiento de las características de los servicios.

14. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un ÚNICO PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Entregable
- Informes de supervisión emitida por la Unidad de Gestión de Eventos
- Conformidad emitida por la Presidencia del Grupo de trabajo Presidencia APEC Perú 2024
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del MRE, sito en Jirón Lampa N° 545 o mesa de partes virtual

https://stdciudadano.rree.gob.pe/aplicaciones/reingenieria/MPD/mpdweb.nsf/frmDocumento.xsp

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

15. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en el plazo de entrega del bien o plazo de ejecución del servicio, la Unidad de Adquisiciones aplica una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de compra o de servicio, por cada día de atraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación, superado este monto se puede resolver el contrato.

La aplicación de las penalidades por parte de la Unidad de Adquisiciones es de manera automática, identificando el tipo de penalidad, el monto o porcentaje, y la forma mediante la cual se verificó el tipo de incumplimiento, debiendo Unidad de Adquisiciones aplicar la deducción a los pagos a cuenta, del pago final o de la garantía de fiel cumplimiento.

15.1 Otras penalidades

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por cada día atraso en la presentación del entregable.	1% de la UIT vigente al momento del hecho detectado.	Será verificado y reportado por la Unidad de Gestión de Eventos,











2	Por no haber cumplido con levantar las observaciones, realizar las reparaciones o correcciones, respecto a los elementos o estructuras del servicio, que pudieran darse o surgir, durante la etapa de montaje del evento, como máximo hasta un día antes del inicio del evento.	5% del valor del monto contratado, una vez verificado el hecho.	mediante el informe de supervisión del arquitecto del Grupo de Trabajo, que se emita para la conformidad correspondiente.
3	Por no contar con los insumos, materiales necesarios para el cumplimiento del servicio.	10% de la UIT vigente al momento del hecho detectado, por ocurrencia.	
4	Si uno o varios integrantes del equipo no cuente(n) con los respectivos implementos de seguridad y protección y/o implementos de bioseguridad.	10% de la UIT vigente al momento del hecho detectado, por ocurrencia.	
5	Por causar daños a la infraestructura o equipos del local donde se realiza el evento.	UIT vigente al momento del hecho detectado, por ocurrencia, más la reparación del daño causado.	

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

La conformidad por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, siendo el plazo máximo de la responsabilidad del Contratista menor a un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

17. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

El personal responsable para las coordinaciones respectivas será de la Unidad de Gestión de Eventos, en coordinación con el Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

18. OBLIGACION DEL CONTRATISTA

El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.

Asimismo, a cumplir lo establecido en las normas internas del MRE, así como lo establecido en la Directiva No 001-2023 RE/OGA "Disposiciones para la Contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Lideres Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia Pacifico (APEC), así como los eventos conexos que se llevaran a cabo durante los años 2023-2024, para lo cual se detalla el link en dónde deberá consultarse para el desarrollo de la presente prestación:

http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/datos-generales-11/13-normas-emitidas-por-laentidad/131-resoluciones-ministeriales-rm/ano-2023-4/20125-anexo-rm-n-0157-2023-re/file

El Contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

19. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades







Impositivas Tributarias, la Garantía de Fiel Cumplimiento es por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia. La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE. Debe ser emitida por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y autorizadas para emitir cartas fianzas; o por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reservas del Perú. Por su parte, el cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.

Asimismo, en el caso de prestaciones de ejecución periódica, el proveedor puede solicitar al MRE, la retención del monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado en calidad de garantía, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse y de manera prorrateada.

La garantía de fiel cumplimiento es custodiada por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la última prestación.

20. VIGENCIA

Desde la notificación de la orden de servicio y hasta que el Grupo de Trabajo de la Presidencia de APEC 2024 emita la conformidad final de la prestación y se efectúe el pago correspondiente.

21. AMPLIACIÓN DE PLAZO

Cuando existan causas no atribuibles al proveedor por un acontecimiento extraordinario, imprevisible e irresistible debidamente acreditado, se configura el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor que impide la ejecución de la contratación dentro del plazo establecido; OGA puede recibir, en un plazo no mayor de tres (3) días calendario de producido el hecho generador, una solicitud del contratista para ampliar el plazo.

OGA a través de LOG envía dicha solicitud al funcionario designado como responsable, la comisión respectiva del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, las unidades de organización técnicas y/o especializada del MRE y/o especialistas y/o expertos contratados a cargo de la supervisión emiten un informe motivado en donde señalan si aprueban o deniegan la solicitud recibida, y lo remiten al mencionado funcionario, quien lo deriva a LOG a fin de que notifique al proveedor mediante carta o vía correo electrónico, la respuesta a su solicitud.

22. RESOLUCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Si el incumplimiento total o parcial del proveedor, no puede ser revertido y se requiera el cumplimiento inmediato de la prestación, la Oficina General de Administración puede prescindir del procedimiento señalado en el numeral 5.8.6 de la Directiva Nº 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la cumbre de líderes económicos del foro de Cooperación Económica Asia Pacifico (APEC) así como los eventos conexos que se llevaran a cabo durante los años 203 y 2024, resolviendo la relación contractual de pleno derecho, para lo cual contara con un informe previo sustentado por el Presidente del Grupo de trabajo Presidencia APEC Perú 2024 y con el Visto Bueno e informe técnico de las comisiones, unidades de organización técnicas y/o especializadas y/o especialista(s) contratado(s), a cargo de la supervisión, según corresponda.

Efectuada la resolución de la relación contractual, Oficina de Logística comunica a la Oficina de Finanzas, el ejecutar automáticamente el monto de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales por daños y perjuicios u otras pertinentes.









23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias durante la ejecución contractual o el pago se resuelven por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo de partes.

24. DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN / CONFIDENCIALIDAD

Declaración explícita de no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad; asimismo, reconocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, comprometiéndose a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.

El Contratista y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de la presente contratación. En tal sentido, el Contratista y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e información, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, el Contratista y su personal convienen en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudiendo el Contratista y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.

El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Contratista y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución de la prestación, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución de la prestación, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de esta, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo; el Contratista y su personal se hacen responsables por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El Contratista deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesaria para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y/o cualquier persona que tenga relación con el Contratista no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar alteraciones.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrá ser considerada como confidencial la información que el Ministerio hubiera difundido públicamente, mediante sus canales de comunicación oficiales, a la fecha de su difusión.

Importante: El Contratista deberá presentar una declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada para la suscripción del contrato o emisión de la orden de compra o servicio.

25. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACION DE LA COTIZACIÓN

La cotización que presente el proveedor deberá contener la siguiente documentación obligatoria:

- > Declaración jurada del proveedor anexo 1
- > Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones









34

técnicas y de las condiciones señaladas en la solicitud de cotización anexo 2

- Oferta económica (suma alzada) anexo 4.
- Declaración Jurada de Acción de Prevención, Impedimento de Contratar en caso de Parentesco y Relación de Parentesco con Algún Servidor o funcionario de la Entidad anexo 5.
- Documentación que acredite el perfil solicitado en el numeral 8, establecidos en los términos de referencia.
- Copia de los documentos que acrediten el perfil del supervisor, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 9 del presente término de referencia.

26. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La presente contratación se perfeccionará mediante la emisión de la orden de servicio, para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:

- > Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en caso la cotización supere las 3 UITs.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), del representante legal de la empresa.
- Indicar la Cuenta de Código Interbancario (CCI), la que debe encontrarse debidamente habilitada.
- Estructura de costos en el que se detalle el costo por cada bien a alquilar, gastos de instalación, entre otros.
- Domicilio y correo para efectos de las notificaciones durante la ejecución del contrato.
- La declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad anexo 6

Para contrataciones mayores a diez (10) unidades impositivas tributarias hasta el tope de S/ 480,000.00, adicionalmente a la documentación solicitada anteriormente, deberá presentar la siguiente documentación:

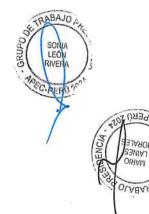
- Vigencia de poder del representante legal (no mayor de tres (3) meses anteriores a la fecha de formalización del contrato u orden de servicio).
- Garantía de fiel cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia.

27. OTRAS CONSIDERACIONES

Para todo lo no regulado se aplicará de manera supletoria la Directiva N°001-2023 OGA/RE — disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la cumbre de líderes económicos del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC), así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024 aprobada mediante Resolución Ministerial N°0157-2023-RE. Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/datos-generales-11/13-normas-emitidas-por-la-entidad/131-resoluciones-ministeriales-rm/ano-2023-4/20125-anexo-rm-n-0157-2023-re/file









ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

	DECEMINATION	N OOKABA BEET NOTEEDON	
			Lima,
Señores			
Oficina de Logística			
MINISTERIO DE RELAC	IONES EXTERIO	RES	
Presente			
De nuestra consideración	ı:		
Quien suscribe, (indicar	nombres y apel	lidos completos), identificado con	Documento Nacional de
		, con domicilio en	
, provincia de	y departament	o de; se presenta para el pr	ocedimiento especial de
		4, cuyo objeto es el servicio de:	
 Que la siguiente in 	formacion se sujet	a a la verdad:	
N° de R.U.C.			
Domicilio Legal			
Correo electrónico			
Teléfono Fijo v Móvil			

- 2. Autorizo recibir las comunicaciones relacionadas al procedimiento especial en el correo electrónico antes consignado, siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).
- 3. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 4. No tener impedimento para participar en el procedimiento especial de contratación ni para contratar con el Estado, conforme con el artículo 11 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 5. Conocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, por lo que me comprometo a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.
- Conocer las infracciones y sanciones contenidas en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones de la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación.
- 8. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el presente procedimiento especial de contratación.
- Me comprometo a mantener la cotización presentada, y a perfeccionar el contrato, en caso de ser favorecido con la contratación.

10. Autorizo recibir las notificaciones relacionadas a las decisiones de la ejecución contractual (ampliación de plazo, prestaciones adicionales, y otros) en el correo electrónico consignado, de ser favorecido con la contratación; siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).

Atentamente,

Firma DNI N°









ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS Y DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Lima,
Señores MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente
Quien suscribe, (nombres y apellidos completos) , identificado con Documento Nacional de Identidad Nº, con RUC N°, con domicilio en distrito de provincia de y departamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley Nº 30154, cuyo objeto es el servicio, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE :
 Luego de haber examinado la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación, cumplo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, así como con todos los requisitos detallados en la invitación, y en consecuencia, me comprometo a cumplir con dichos términos y condiciones, de resultar favorecido con la contratación. Cumplo con la documentación requerida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación solicitada.
En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada sujetándome al marco legal vigente aplicable.
Firma
ERABAJOA











"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ANEXO 4

OFERTA ECONÓMICA (SUMA ALZADA)

Lima,	
Señores Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente. –	
Quien suscribe (nombre y apellidos completos), identificado, con RUC N°, con domicilio en distrito de de; se presenta para el proceso especial de contratac objeto es el servicio de Asimismo, hago de su conocimiento contratación asciende a S/ (y/o 00/100 Sc	provincia de y departamento ión en el marco de la Ley Nº 30154, cuyo que mi <u>oferta económica</u> para la presente
CONCEPTO	MONTO TOTAL S/ (con dos decimales)
El monto incluye tributos, seguros, transporte, inspeccione laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así coincida en el costo total de la contratación.	s, pruebas y de ser el caso, los costos mo cualquier otro concepto aplicable y que
Asimismo, declaramos bajo juramento lo siguiente:	
 a) Acepto y me someto a las Especificaciones Técnicas o l'invitación para cotizar del presente procedimiento especial b) Validez de la oferta (cotización): 45 días calendario de recome de la corresponder). 	de contratación.
Sin otro particular y esperando poder servirles, quedo de Uds	
Atentamente.	Garte.
	e cand





Firma DNI N°







ANEXO 5 **DECLARACIÓN JURADA**

(ACCIÓN DE PREVENCIÓN, IMPEDIMENTO DE CONTRATAR EN CASO DE PARENTESCO Y RELACIÓN DE PARENTESCO CON ALGÚN SERVIDOR O FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD)

Lima,
Señores Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente. —
Quien suscribe (nombre y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad Nº, con RUC N° con domicilio en distrito de provincia de y departamento de; se presenta para el proceso especial de contratación cuyo objeto es el servicio de, DECLARO:
Que, en aplicación del Artículo 1º de la Ley Nº 26771¹ y el Artículo 2º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM², NO GUARDO RELACIÓN DE PARENTESCO³ CON FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN Y/O PERSONAL DE CONFIANZA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE GOZAN DE LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, O TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION EN EL CUAL PARTICIPO.
Encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo, el mismo que es el siguiente:
No encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo.
Asimismo, DECLARO que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 50° y 51° y demás aplicables del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las demás establecidas en la norma correspondiente.
APEC-PYER

¹ Articulo 1º (de la Ley) Los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto

b) Por Afinidad: 1º Suegros - Yernos - Nueras, 2º Cuñados, c) Por Matrimonio: Esposo - Esposa.







PERIL



grado de consanguinidad, segundo en afinidad o por razón de matrimonio.

² Artículo 2º (del Reglamento) Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Art. 1º de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan directa o indirecta en el nombramiento o contratación de personal. (...).

3 Parentesco: a) Por Consanguinidad: 1º Padres – Hijos, 2º Abuelos – Nietos – Hermanos. 3º Bisabuelos, Biznietos, 4º Sobrinos, Tíos Carnales,

ANEXO 6

MODELO - DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCION / CONFIDENCIALIDAD

	Lima, Señores				
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
	Presente. –				
	Quien suscribe, (nombres y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad Nº, Representante Legal (indicar razón social/indicar en caso de persona jurídica), con RUC Nº, con domicilio en distrito de y departamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley Nº 30154, cuyo objeto es, para atender el que se llevará a cabo en el Perú durante el año				
	DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: Declaro bajo juramento no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad.				
	Conocer y aceptar que todos aquellos datos a los que pudiera acceder en ocasión de la ejecución de la prestación, cualquiera sea el soporte que los contenga o su contenido, deberán ser tratados con estricta confidencialidad. En tal sentido, no podremos divulgar, publicar, utilizar, reproducir, difundir, transmitir, etc., la información, por ningún medio cualquiera fueran sus características, ni suministrarla a terceros cualquiera sea su carácter. En tal sentido, el tratamiento de la información por parte nuestra se encontrará ceñido meramente al cumplimiento de sus obligaciones en la contratación.				
	Sin perjuicio de lo anterior, no podrá ser considerada como confidencial la información que el ministerio hubiera difundido públicamente, mediante sus canales de comunicación oficiales, a la fecha de su difusión.				
	Nos obligamos a tomar medidas de protección de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores almacenadas en cualquier soporte y que requiera mantenimiento o atención fuera de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.				
	Nos obligamos a reportar oportunamente eventos, incidentes u otro riesgo potencial que afecte la Seguridad de la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores con fines de realizar la investigación que corresponda.				
	Nos obligamos a brindar las facilidades necesarias para que el Ministerio de Relaciones Exteriores audite y/o monitoree los aspectos relacionados a la seguridad de la información que se correspondan con el objeto de la contratación. El Ministerio de Relaciones Exteriores, sus empleados y funcionarios en cualquier modalidad contractual, se exime de toda responsabilidad por las acciones legales, litigios, procedimientos administrativos, reclamaciones o demanda que pudiera derivarse de trasgresiones o supuestas trasgresiones que corresponda a cualquier patente, marca registrada, uso de modelo, diseño registrado, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha de la orden de compra/servicio o, debido a la instalación del bien por parte de El Contratista o su personal o el uso de los mismos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo esto responsabilidad del Contratista.				
	Nos obligamos a garantizar al Ministerio de Relaciones Exteriores que, durante la ejecución de la prestación, respetará todos los derechos de propiedad intelectual referidos en el Decreto Legislativo N° 822 Ley sobre el Derecho de Autor, sus modificatorias y complementarias, por lo que se compromete a garantizar que todo el software y las herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de terceros referidos en el dispositivo legal en mención. En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.				
100	Firma DNI N°				
TO OH TO SHARE C.P.	ERUZATION SONIA LEON RIVERA PLANTA P				
Grupo de Tra	abajo Presidencia APEC Perú 2024				